



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP:EXP-UNC:24395/2016

CÓRDOBA, 11 MAY 2016

VISTO el recurso de apelación interpuesto a fs. 3 por las Apoderadas de la Agrupación "Compromiso Universitario Lista 96", María Cristina Ferrer y María Elisa Dionisio en contra del Acta nro. 26 de la H. Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Médicas y;

CONSIDERANDO:

Que atento que las recurrentes en su escrito no expresan los agravios, es decir, no detallan con precisión el daño que les causa el decisorio atacado, limitándose a expresar que es "...por irregularidades en el proceder del acto eleccionario...", el mismo debe ser rechazado por improcedente;

Por todo ello

**LA H. JUNTA DE APELACIONES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso de apelación intentado por las Apoderadas de la Agrupación "Compromiso Universitario Lista 96", María Cristina Ferrer y María Elisa Dionisio en contra del Acta nro. 26 de la H. Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Médicas, por improcedente.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.-

Dr. Lorenzo BARONE
Vocal

Dr. María VELASCO
Vocal

Cr. Facundo QUIROGA MARTÍNEZ
Vocal

Dr. Francisco JUNYENT BAS
Vocal

Mgter. María Belén OLIVA LINARES
Vocal

José Isidoro MARTÍNEZ
Secretario

ACTA NRO.:

11